

ACUERDO No **000104**
(27 de mayo de 2015)

(Magistrada Ponente: Doctora CLAUDIA EXPOSITO VELEZ)

Por medio del cual se autoriza el cierre extraordinario del Juzgado Tercero Laboral de descongestión del Circuito y la suspensión de los términos judiciales,

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales conferidas en el Acuerdo No 433 de fecha 3 de Febrero de 1999 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y de conformidad con lo aprobado en sesión de Sala Ordinaria de la fecha,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No 433 de fecha 3 de febrero de 1999, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura reglamentó el cierre extraordinario de despachos judiciales, en los eventos previstos en el mismo y en los previstos en el artículo 112 del Código de Procedimiento Civil.

Que la Doctora FANNY DEL ROSARIO RODRIGUEZ PEREZ, en su condición de Jueza Tercera Laboral de descongestión del Circuito mediante Oficio SN del 25 de mayo de 2015 repartido a esta Corporación el 25 de mayo de 2015 con radicación interna No. 19579; en la que solicitó el cierre extraordinario en virtud de que se realizará un traslado del Despacho ubicado en el edificio Cámara de Comercio piso 8 oficina 8K, a la oficina 9E ubicada en el mismo edificio solicitando para ello los días 27 y 28 de mayo de 2015.

Que a su vez el Doctor WILLIAM LEONIDAS HERNANDEZ MALAGON, en su condición de Director (E) de la Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial presentó oficio DES No. 001427 del 27 de mayo de 2015 solicitando la autorización de suspensión de términos por los días 27 y 28 de mayo de 2015 en razón al traslado del despacho.

Que de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia, esta Sala Seccional Administrativa en sesión ordinaria de la fecha considera viable acceder a dicha solicitud y se acordó aprobar el cierre y la suspensión de los términos mencionados, para lo cual se establece por el término un (1) día hábiles, el día veintiocho (28) de mayo de 2015.

Que esta Sala Administrativa le solicita a los (as) funcionarios (as) Judiciales de conformidad con la Circular No 22 del 28 de febrero de 2001 que fijo las instrucciones relacionadas con los cierres extraordinarios de los despachos judiciales, remita copia

Handwritten signature
Handwritten initials 'au'

del inventario y de las tareas realizadas durante el cierre, las cuales quedaran en el despacho y el contenido será objeto de valoración oportuna, para la calificación del factor "organización del trabajo" de la funcionaria judicial.

En mérito de lo expuesto, esta Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR el cierre extraordinario del Juzgado Tercero Laboral de descongestión del Circuito, y la suspensión de los términos judiciales por el término un (1) día hábiles, el día veintiocho (28) de mayo de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: Se solicita a la funcionaria judiciales de conformidad con la Circular No 22 del 28 de febrero de 2001 que fijo las instrucciones relacionadas con los cierres extraordinarios de los despachos judiciales, remita copia del inventario y de las tareas realizadas durante el cierre, las cuales quedaran en el despacho y el contenido será objeto de valoración oportuna, para la calificación del factor "organización del trabajo" del funcionario judicial.

ARTICULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente Acuerdo al Juzgado Tercero Laboral de descongestión del Circuito y a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Barranquilla.

Dado en Barranquilla, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de del año dos mil quince (2015).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Claudia Exposito Velez

CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrada Ponente

Ines Adelina Robles

INES ADELINA ROBLES
Magistrada



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Barranquilla – Atlántico

C.

4423

RECEIVED
MAY 27 2015

Handwritten signature

DES 001427

Barranquilla, 27 MAYO 2015

Doctora
CLAUDIA EXPÓSITO VÉLEZ
Presidenta
Sala Administrativa.
Ciudad.-

Referencia:

Honorable Magistrada:

Respetuosamente me permito solicitar a usted, se sirva autorizar suspensión de términos durante los días 27 y 28 del presente mes y anualidad, al Juzgado Tercero de Descongestión Laboral del Circuito, a cargo de la doctora FANNY RODRÍGUEZ PÉREZ, por motivos de trasteo de la oficina 8 K del edificio Cámara de Comercio, donde funciona en calidad de arriendo, a la oficina 9 B del mismo edificio, por razones expuestas en oficio adjunto.

Cordialmente

Handwritten signature of William Leonidas Hernández Malagón

WILLIAM LEONIDAS HERNÁNDEZ MALAGÓN
Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial

Proyectó: CCB.

Calle 40 No. 44-80 Piso 1 Palacio de Justicia de Barranquilla Tel: (075) 3401010-344 95 24
www.ramajudicial.gov.co



Barranquilla, Mayo 25 de 2015

19579
→ Cíene por cambio de sede.

Honorable Magistrada.

DRA: CLAUDIA ESPOSITO VELEZ.

pele

PRESIDENTA SECCIONAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA
JUDICATURA SECCIONAL ATLANTICO.

Ciudad.

Estimada Magistrada,

Comedidamente y de manera respetuosa, me dirijo a usted para solicitarle suspensión de los términos durante los días 27, 28 de Mayo de 2015, con ocasión a que en las fechas mencionadas, estaremos realizando la labor de traslado de despacho judicial ubicada en el Edificio Cámara de Comercio piso 8 oficina 8k, a la oficina 9E ubicada en el mismo Edificio, lo que implica la necesidad de suspensión de las actividades desempeñadas por esta agencia judicial en los días señalados, mientras se realiza la organización de las instalaciones de la oficina .

Agradeciendo a usted su atención.

Cordialmente.

FANNY DEL ROSARIO RODRIGUEZ PEREZ.

JUEZA TERCERA LABORAL DE DESCONGESTIÓN DEL CIRCUITO.

Handwritten signature and date: Mayo 26/15 2015